AYUNTAMIENTO DE POLÁN (Toledo)

CONVOCATORIA A SESIÓN DE PLENO ORDINARIO

SESIÓN: AYUNTAMIENTO PLENO
CLASE: ORDINARIO
NÚMERO: 06/2019
FECHA: 19-DICIEMBRE-2019
HORA: 20:00

Dª. Mª INMACULADA RAMÍREZ SÁNCHEZ, Secretaria del Ayuntamiento de Polán (Toledo), por la presente tengo a bien comunicarle que el Sr. Alcalde-Presidente, en el día de la fecha, les ha convocado para la Sesión Ordinaria Nº6, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Nº 05/2019, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019).
SEGUNDO	TOMA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR Dª. DEMELSA DE LA CRUZ OLIVA COMO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.
TERCERO	DACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA
CUARTO	ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN ORDEN A LA DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS. PEF 2018.
QUINTO	APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.
SEXTO	APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, REGLAMENTO INTERNO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.
SÉPTIMO	APROBACION SI PROCEDE, CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2020.
OCTAVO	APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE POLÁN.
NOVENO	RUEGOS Y PREGUNTAS.

En caso de no poder asistir se ruega lo comunique, con antelación suficiente a esta Alcaldía, a fin de no incurrir en los supuestos contenidos en el artículo 78.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición en el despacho de la Alcaldía, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria de referencia, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (artículo 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En Polán (Toledo) a, 12 de diciembre de 2019

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO DE POLÁN (TOLEDO) SECRETARÍA

Fdo.: Inmaculada Ramírez Sánchez

[redacted]